RESOLUCIÓN No. 176
30 DE MARZO DE 2026

"Por Medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SSECD-002 DE 2026

LA SUSCRITA DELEGADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y Resolución 175 del 27 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No.116 del 02 de marzo de 2026, se ordenó la apertura de la licitación pública de la referencia, la cual tuvo como fecha de cierre el 09 de marzo de 2026, cuyo objeto es "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META."**

2. Que, el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS COP (1.528.195.175,00,),** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 203 del Quince (15) de Enero de 2026 y 033 del 06 de Febrero del 2026 SPGR 726 del 26 de enero de 2026.

3. Que, a la mencionada convocatoria pública se presentaron dos (02) oferentes cuya identificación consta de manera plena en la Plataforma SECOP II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PAE GUAMAL RP	INGEANDFOOD S.A.S.	Oferta en evaluación	9/03/2026 7:19 AM	1.467.036.948 COP
UT PAE GUAMAL 2026	UT PAE GUAMAL 2026	Oferta en evaluación	8/03/2026 9:04 PM	1.487.200.000 COP

4. Que, el día 09 de marzo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico- Económico, el cual rindió el informe inicial de evaluación el día 11 de marzo de 2026, informe que fue oportunamente publicado en el SECOP II y arrojo el siguiente resultado.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
INGENIERIA Y ALIMENTO S.A.S NIT:901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	983 PUNTOS
UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	918 PUNTOS

5. Que, durante el término comprendido para el traslado, se presentaron observaciones al proceso en comento, con el fin de subsanar los requisitos habilitantes de orden jurídico, y solicitar aclaraciones al informe de evaluación técnico.

Scanned with CamScanner

6. Que, el día diez (10) de marzo de 2026, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, la adenda No.1

7. Que, el día diecinueve (19) de marzo de 2026, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, la adenda No.2

8. Que, el día veinticinco (25) días de marzo de 2026, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, la adenda No.3

9. Que, el 30 de marzo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe final evaluativo técnico, arronjando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
INGENIERIA Y ALIMENTO S.A.S NIT:901.352.779-7 R/L JUAN PABLO TRUJILLO BAENA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	983 PUNTOS
UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMAL 2026 R/L DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0 PUNTOS

10. Que, el día 30 de marzo de 2026, en la hora señalada en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo la audiencia efectiva de adjudicación y como resultado de la calificación de las propuestas de acuerdo a los factores de ponderación previstos en el pliego de condiciones definitivo, el oferente habilitado, INGENIERIA Y ALIMENTOS SAS NIT:901.352.779, representada legalmente por Juan Pablo Trujillo Baena, identificado con cédula de ciudadanía No.8780626 de soledad, obtuvo una calificación de 983 puntos sobre 1.000 posibles**,** a quien se recomendó adjudicarle el contrato por parte de los miembros del comité evaluador. El trámite de audiencia consta en la respectiva acta que forma parte integral de la presente resolución.

11. Que, la delegada del Municipio de Guamal-Meta, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado a derecho, razón por la cual:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Licitación Pública **No. LP-SSECD-002 DE 2026,** cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.", al proponente, INGENIERIA Y ALIMENTOS SAS NIT:901.352.779, representada legalmente por Juan Pablo Trujillo Baena, identificado con cédula de ciudadanía No.8.780.626 de Soledad, quien obtuvo una calificación de 983 puntos /1.000 posibles**,** cuya oferta asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP ($1.467.036.948,00), ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada a los interesados en la presente audiencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Dada en Guamal (Meta), a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

RUBY NATALY SALGAR CARREÑO
DELEGADA
RESOLUCIÓN No.175 DEL 27 DE MARZO DE 2026

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Abogada Contratista - Secretaría Jurídica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y Contratación Pública	Nombre: RUBY NATALY SALGAR CARREÑO Cargo: Delegada

Scanned with CamScanner